

## RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA MENTOR ESTUDIANTES PARA EL CURSO 2023-2024

El Programa MENTOR ESTUDIANTES es una iniciativa del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, abierta a todos los centros de Grado, y desarrollada en el ámbito de las competencias que la Resolución n.º 1067/2020, de 1 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, otorgan a este Vicerrectorado.

Su objetivo es favorecer la integración y desarrollo de los nuevos estudiantes de Grado de la Universidad de La Rioja, con el objetivo de posibilitar su adaptación al ámbito universitario. Un estudiante de cursos superiores (mentor) supervisado por un profesor tutor (a determinar por cada Centro) orienta y asesora a un grupo de estudiantes (mentorizados) para facilitar su integración académica y social.

Este programa, de carácter voluntario, está financiado con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

### I.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA

Este programa está coordinado por una Comisión constituida por:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Un representante de cada una de las Facultades y Escuelas que participan en el programa.
- Un representante del Consejo de Estudiantes.
- Un profesor especialista en orientación, designado por el Departamento de Ciencias de la Educación.
- Secretaria, con voz y voto: Directora de la Oficina del Estudiante.

Las funciones de esta Comisión serán:

- Establecer las líneas generales de actuación del Programa MENTOR ESTUDIANTES
- Supervisar y garantizar el efectivo desarrollo del programa.
- Resolver las reclamaciones que pudieran suscitarse.
- Cualquier otra medida necesaria para el correcto funcionamiento del programa.

La Oficina del Estudiante se encargará de la ejecución y desarrollo del Programa MENTOR ESTUDIANTES.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión universitaria será el competente para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de esta instrucción.

### II. DESARROLLO

#### 1. Estudiantes Mentores/as.

Requisitos: Estudiantes matriculados en estudios de grado en la UR, con al menos 90 ECTS superados en la titulación correspondiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjqjngDd3Zwq	<b>Fecha</b>	22/05/23 12:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjqjngDd3Zwq">https://sede.unirioja.es/csv/code/EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjqjngDd3Zwq</a>	<b>Página</b>	1/3





Criterios de priorización: Primer curso aprobado y nota media de expediente.

Formación: Los estudiantes mentores participarán en una sesión de formación, con una duración de 6 horas, relacionada con el proceso de mentoría y acompañamiento, así como con los servicios y procedimientos académicos.

Compromisos:

- a) Acudir a los talleres formativos y reuniones organizadas por el profesor tutor.
- b) Participar en la sesión de bienvenida a los estudiantes nuevo ingreso de Grado.
- c) Mantener las reuniones con el grupo de estudiantes mentorizados establecidas en el calendario del programa.
- d) Atender de manera individualizada a los estudiantes mentorizados, durante la duración del programa (presencialmente u on-line)
- e) Cumplimentar los informes de evaluación y seguimiento, en el plazo establecido.
- f) Colaborar en tareas de difusión de la UR y, especialmente, de su titulación.

Beneficios:

Gratificación de 80€ a la finalización del programa.

- a) Abono gratuito a los servicios deportivos.
- b) Reconocimiento de dos créditos ECTS de carácter optativo, por participación en actividades universitarias.
- c) Acreditación de participación en el programa.

Con carácter general, el no cumplimiento de todas las obligaciones que comporta el programa conllevará la baja en el mismo, y en consecuencia la no percepción de los beneficios asociados.

## 2. Estudiantes Mentorizados/as.

Estudiantes de titulaciones de Grado de nuevo ingreso, que se inscriban en el programa en los plazos establecidos.

## 3.- Profesor/a Tutor/a.

Profesores que en el Plan de ordenación docente figuren con asignación de créditos por acciones de coordinación de mentorización entre estudiantes.

Funciones:

- a) Participar en las jornadas de formación de los estudiantes mentores.
- b) Atender y asesorar a los estudiantes mentores
- c) Cumplimentar los informes de seguimiento y evaluación, en el plazo establecido.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjgjnqDd3Zwq	<b>Fecha</b>	22/05/23 12:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjgjnqDd3Zwq">https://sede.unirioja.es/csv/code/EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjgjnqDd3Zwq</a>	<b>Página</b>	2/3





#### 4.- Evaluación y seguimiento del programa.

La evaluación y seguimiento del programa se concreta en una serie de informes elaborados por los diferentes participantes en el mismo:

- Cada estudiante mentorizado valora la actuación de su estudiante mentor, así como su satisfacción con el programa.
- Cada estudiante mentor cumplimenta un informe de cada reunión y un informe final sobre el desarrollo del programa.
- El profesor tutor recibe los informes anteriores y emite un informe de evaluación del mentor así como del desarrollo del programa.
- La Comisión del Programa evaluará al final del programa el desarrollo del mismo y adoptará nuevas acciones de mejora

### III. CALENDARIO Y PUBLICIDAD

FASE	FECHAS
Inscripción Mentores	22 de mayo al 8 de junio 2023
Formación	27 al 29 de junio 2023
Día de bienvenida	4 de septiembre 2023
Inscripción Mentorizados	Hasta 8 septiembre 2023
1ª reunión Mentor-Mentorizados	Del 8 al 15 septiembre 2023
2ª reunión Mentor-Mentorizados	Del 1 al 15 diciembre 2023
3ª reunión Mentor-Mentorizados	Del 11 al 27 de marzo 2024
Fin del programa	24 de mayo 2024

La inscripción en el programa, tanto de mentores como mentorizados, así como las convocatorias a los diferentes actos y reuniones, se realizarán de forma telemática.

Todas las convocatorias y la información del programa se publicarán en [www.unirioja.es/estudiantes](http://www.unirioja.es/estudiantes)

### IV. FORMACIÓN

Los estudiantes mentores participarán en una sesión de formación, con una duración de 2 horas por módulo:

Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
¿Qué es el programa Mentor Estudiantes? Competencias y habilidad en la mentoría. ¿Cómo afrontar los exámenes?	Estructura y servicios de la universidad Procedimientos académicos.	La titulación

Logroño, a 19 de mayo de 2023. La Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria. Fdo.: M<sup>a</sup>.  
Ángeles Martínez Calvo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjqjngDd3Zwq	<b>Fecha</b>	22/05/23 12:16
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjqjngDd3Zwq">https://sede.unirioja.es/csv/code/EpIyZapJgDaUhbNz7UitcjqjngDd3Zwq</a>	<b>Página</b>	3/3

